Cerro Sombrero, 28 de Julio de 2010.-

RESOLUCION Nº 046 /

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 3) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Decreto Municipal 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancía de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. RAMON GALLARDO SERON Asistente de Educación de la Escuela de Cerro Sombrero, un cometido

de servicio a la ciudad de Punta Arenas el día Jueves 29 de Julio de 2010, para la compra de ropa de trabajo. Se trasladará en vehiculo municipal placa patente BBHR-19.-

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE SUBROGANTE

* Mª CRISTINA VARGAS VIVAR

Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
29	7	2010			12,841	12,841
						/
TOTAL					MA	12,841

ERMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/